

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2163.

JUEVES 24 DE SETIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Excmo. Sr.: La residencia personal de los eclesiásticos en sus respectivas iglesias es un deber que les imponen los sagrados cánones, y cuyo exacto cumplimiento reclaman además en estas circunstancias la observancia de la disciplina y el mayor decoro para atender á las funciones del culto divino, cuya magestad quizá no corresponde á tan sublime objeto por la falta de asistencia de algunos de los ministros que distraídos en negocios y comisiones ajenas de su instituto, permanecen en esta corte por algunos años; y deseando esta Junta remediar los males que tal descuido acarrea, y teniendo noticia de que D. Manuel Lopez Santaella, arcediano de Huete en la Santa iglesia de Cuenca, se halla en esta corte mucho tiempo ha sin ocupacion alguna que preste servicios de utilidad al Estado, ha acordado dirigirse á V. E. para que se sirva hacer entender á aquel salga en el término de 24 horas de esta corte y pase á residir su prebenda en Cuenca, donde le llama el cumplimiento de su deber; haciéndose extensiva esta medida á todos los que se hallen en igual caso. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1840.—Joaquin María Ferrer, Presidente.—Fernando Corradi, secretario.—Excmo. Señor Gefé Político de esta provincia.

La Junta Provisional de Gobierno ha acordado que en ampliacion á la remesa de medio millon de reales hecha al Excmo. Sr. general en gefe de los ejércitos reunidos, en virtud de la orden de la misma de 18 del corriente, ponga V. S. hoy mismo otro medio millon á disposicion de la intendencia general militar, para que por ella sea igualmente aplicada esta cantidad á las necesidades de las tropas del inmediato mando de S. E. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1840.—Joaquin María de Ferrer, Presidente.—Fernando Corradi, Vocal Secretario.—Sr. Intendente de Rentas de esta provincia.

La Junta Provisional de Gobierno de esta provincia ha tenido á bien suspender provisionalmente de las funciones de sus respectivos destinos á los sujetos siguientes: D. Vicente Gonzalez Arnau, de comisario régio, rector interino de la universidad de esta corte y asesor de Cruzada. D. Manuel Fernandez Arango, de catedrático de teología moral en dicha universidad. D. Francisco Rodriguez Troncoso, id. D. Angel Gomez Enterría, catedrático de filosofía moral y fundamentos de religion. D. Pablo Gonzalez Huebra, id. de jurisprudencia mercantil y de derecho público y criminal de España. D. Juan Drumen, de secretario de la junta de Sanidad. D. José Rodriguez Muela, de contador de la obra pia de Jerusalem. D. Rafael Zorra, de archivero de la junta de liquidacion de la deuda del Estado. D. José Marcos del Rio, de oficial de id. D. José Soler, id. de id. D. Quintín Sanchez Caballero, id. de id. D. Fausto Sanchez Molero, de oficial de la administracion de Correos de esta capital con agregacion al parte.

Un correo que acaba de llegar de Valencia ha entregado á esta Junta varios pliegos, entre los cuales venia uno dirigido al Gefé político de Madrid. Abierto este con arreglo al bando de 12 del actual á presencia del mismo, se halló que su contenido se reducía á una circular á todas las autoridades de las provincias pronunciadas, poniendo en su conocimiento la aceptacion que se ha servido hacer el invicto duque de la Victoria de la Presidencia del Consejo de Ministros, con encargo de constituir el Gabinete.

Empero, como esta circular viene extendida contra todas las fórmulas oficiales de cortesía, y firmada *Cabello*, que se titula Ministro de la Corona, de cuyo nombramiento no tiene noticia esta Junta; ha resuelto el darla por no recibida, y detener todos los pliegos que se dirigen á las provincias.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 23 de Setiembre de 1840.—Fernando Corradi, Vocal Secretario.

El 6.º batallon de la Milicia nacional, que cubrió el servicio de la plaza en el día de ayer, representado por una comision compuesta de un individuo de cada compañía, se presentó á la Junta Provisional para expresar la completa uniformidad de sus sentimientos con los que han manifestado los batallones que le preceden en número, y su firme y decidida voluntad tanto para secundar y cumplir las acertadas disposiciones de la Junta, cuanto para reprimir á los malévolos que traten de perturbar el orden público oponiendo obstáculos á la marcha de nuestro glorioso y heroico pronunciamiento.

La Junta oyó con agrado tan leales sentimientos, y les contestó el aprecio y justa confianza que la inspiraban tan generosos sentimientos.

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid acaba de recibir las comunicaciones siguientes:

Junta Provincial de Salamanca.—Excmo. Sr.: Ahora que son las nueve de la noche acaba de recibir esta Junta la satisfactoria noticia de que la plaza de Ciudad-Rodrigo se halla ocupada por la columna de esta Junta, compuesta en su mayor parte de Nacionales, alguna tropa de línea y carabineros de Hacienda.

No se esperaba en realidad otro resultado, porque los soldados que guarnecian aquella plaza anhelaban patentizar su decision en defensa de la libertad. Apenas en la mañana de hoy vieron aquellos valientes relumbrar las armas de nuestra columna que practicaba un reconocimiento, cuando á impulsos de su patriotismo, guiados por los sargentos y algunos subalternos franquearon la entrada, despues de haber asegurado al general Latre y todos los demas corifeos que posponiendo el bien público á su interes privado, han podido causar á esta provincia males de consideracion.

Esta Junta siente no poder dar á V. E. en este momento detalles del suceso; pero no quiere dilatar tan agradable comunicacion. Hé aqui el fin que han tenido los descabellados proyectos de una porcion de frenéticos; sirva su ejemplo de escarmiento á los que hayan podido abrigar las miras siniestras que neciamente pretendian realizar en esta provincia media docena de encubiertos enemigos de las instituciones liberales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Salamanca 21 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Ramon Banbrer.—Alvaro Gil, Vocal Secretario.—Excmo. Sr. Presidente y Junta Provisional de Gobierno de Madrid.

Junta directiva de la provincia de Huelva.—Excmo. Señor: En la mañana de ayer 17 del corriente esta capital ha verificado en fin su formal pronunciamiento, en el mismo sentido que esa corte lo tiene realizado para asegurar la integridad de la Constitucion del Estado, anulándose la llamada ley de Ayuntamientos, reclamar de S. M. la disolucion de las Cortes existentes, y conservar ilesa la independencia nacional, que es la mas cara prenda de los españoles. Constituida en su consecuencia la Junta Provincial de Gobierno que ha de llevar á cabo dicha obra, ha acordado se manifieste á V. E. que reconociéndole como centro directivo del movimiento general de la nacion que se está verificando, espera se sirva comunicarle cuantas disposiciones generales acordare para sí y las demas Juntas de las provincias todas que con V. E. al referido fin se han concertado.

La Junta Provisional de Huelva espera que el patriotismo madrileño representado dignamente por V. E., no abandonará su empeño hasta ver aseguradas de un modo positivo las garantías de libertad que la nacion, constituyéndose, se ha dado en el Código constitucional que hoy rige; ni tampoco omitirá reclamar cualesquiera otras que una dolorosa experiencia haya demostrado ser indispensables para conservar la vida social de una nacion eminentemente democrática por su constitucion y su carácter.

Reciba V. E. las seguridades mas cumplidas de nuestra consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huelva 18 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.: El Presidente, José Bermudez y Muñoz.—Juan José Gutierrez de Ceballos.—Antonio Moreno.—Alejandro Ruiz Fernandez.—Manuel de Robles.—Fernando de la Cueva.—Por acuerdo de la Junta, Miguel Antonio Perez, Vocal Secretario.—Excmo. Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Junta Provisional de Gobierno.—Excmo. Sr.: En la mañana de este día se ha instalado en esta ciudad la Junta de Gobierno que ha de secundar las miras y deseos patrióticos de V. E., con quien queda identificada, no perdonando medio alguno para llevar á cima el exacto y fiel cumplimiento de la ley fundamental, y asegurar nuestras libertades.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 17 de Febrero de 1840.—J. M. de Vadillo.—José Sanchez Rendon, Secretario.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la provincia de Madrid.

Gaditanos: Vuestro Ayuntamiento constitucional, asociado con los Sres. gefes de la guarnicion, los de la Milicia nacional y varios individuos de este comercio y vecindario, acaba de nombrar á los ciudadanos

Excmo. Sr. D. José Manuel Vadillo,
D. Mariano Villalpando,
D. Francisco Lopez Dominguez,
D. Francisco de P. Castro,
D. Olegario de los Cuetos,
D. Marcelino Dueñas,
D. Julian Lopez,
D. José Gabarron y
D. José Sola,

que forman la Junta Provisional de Gobierno, y cuyos nombres, que ofrecen las mayores garantías, se hacen públicos para la satisfaccion general de esta heroica poblacion.

Cádiz 17 de Setiembre de 1840.—Francisco Lopez Dominguez, Alcalde primero.—José Sanchez Rendon, Secretario.

Gaditanos: Terminados felizmente los desagradables sucesos de estos últimos días, que todos debemos olvidar generosamente, porque así lo exige el interes de la patria y los sentimientos del pueblo gaditano, se ocupa sin levantar mano vuestro Ayuntamiento constitucional en adoptar instantáneamente cuantas medidas sean necesarias para asegurar de una manera estable y permanente la libertad é independencia de la nacion, siguiendo en un todo el noble ejemplo de Madrid y de las demas provincias, que se han pronunciado tan enérgicamente para sostener á todo trance tan caros objetos, á fin de que el imperio de la Constitucion y de las leyes no vuelva á ser jamas trastornado por sus enemigos.

El Ayuntamiento confía para todo con el ilustrado patriotismo de los habitantes de esta ciudad heroica, y espera en consecuencia que todos sus moradores se prestarán gustosos á cuantos sacrificios exija en circunstancias tan criticas el interes nacional.

Para conseguir tan importante objeto de una manera digna de la culta Cádiz, es indispensable la conservacion del orden público y de la tranquilidad, que os recomienda eficazmente este cuerpo Municipal. Cádiz 17 de Setiembre de 1840.—Francisco Lopez Dominguez, Alcalde primero.—José Sanchez Rendon, Secretario.

Junta directiva de Gobierno de la provincia de Sevilla.—Excmo. Sr.: Esta Junta, representando un pueblo que tiene dadas pruebas positivas de su lealtad y patriotismo, ha hecho su generoso pronunciamiento para sostener la libertad en la noche del 15 del actual, habiéndosele unido espontáneamente la fuerza de caballería é infantería que ocupaba la plaza de S. Francisco, en donde se dió el grito con tanto empeño y denuedo, que ni la llegada del capitán general á caballo pudo detener el fuego patrio que ardia en los pechos de los ciudadanos libres, que aunque inermes, contaban con la justicia de la causa porque peleaban para triunfar. Ni un solo desorden ni el mas insignificante exceso tuvo lugar en tan crítico momento; y desde entonces, armada parte de la Milicia, y unida toda la fuerza de artillería, caballería é infantería á esta Junta directiva de Gobierno, se disfruta de una tranquilidad completa. La marcha franca y firme que manifiesta V. E. en todos sus actos, y la uniformidad de principios que esta Junta y V. E. proclaman, segun verá en la alocucion adjunta, impulsa nuestro ánimo á ofrecernos dispuestos á secundar el mismo pronunciamiento y cuanto se crea conveniente para sostener la ley fundamental y el Trono constitucional.

Esperamos las órdenes de V. E. para ejecutarlas puntualmente, asegurándole que toda esta provincia con su Milicia y cuerpos de tropa está pronta á batir los enemigos de tan sagrados objetos.

Tenemos el honor de ofrecer á V. E. nuestros respetos y deferencia, y de llamarnos sus leales compañeros.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 19 de Setiembre de 1840.—Manuel Bayo y Sologuren, Presidente.—José Domenech.—Santiago Garcia.—Hipólito de Silva.—Juan de Dios Govantes Vizarron.—José Gutierrez y Rodriguez.—Miguel Garcia Camba, Vocal Secretario.—Excmo. Junta Provisional de Gobierno de Madrid.

Sevillanos: La Junta de Gobierno de esta provincia, ins-

talada á la una de la noche del día de hoy, ha tomado ya medidas que las circunstancias reclaman para satisfacer vuestras justas exigencias, y se ocupa incesantemente en completar la obra principiada para asegurar de una vez para siempre la libertad de los españoles. El glorioso pronunciamiento que habeis hecho en la noche de ayer para sacudir el yugo de la tiranía, conduciéndoos con el orden y sensatez propios de hombres libres, inspira á vuestra Junta de Gobierno la mas íntima convicción de que no se alterará la tranquilidad pública que felizmente goza la capital. La guarnición toda, que habeis visto abrazarse con vosotros, dando un testimonio auténtico de la lealtad y patriotismo que distinguen al valiente ejército de que forma parte, sostendrá con nosotros la Constitución de 1837 y el Trono constitucional de la inocente Isabel; y unidos pelearémos, si necesario fuese, sin dejar las armas hasta ver asegurados tan caros objetos y la independencia nacional. La Junta se cree dispensada de presentar el programa de la conducta que piensa seguir, porque sus hechos hablarán, y vosotros los juzgareis. Secundar el movimiento de la capital del reino ha sido vuestro grito, y á la Junta toca ya dejaros airosos y vencedores en tan gloriosa empresa.

Ciudadanos: La Europa tiene fijos sus ojos en nosotros, y es preciso acreditar con nuestra cordura y nuestro tino que somos dignos de la libertad por que peleamos, y que somos tambien generosos con nuestros encarnizados enemigos. La Junta se promete de vuestras virtudes cívicas poder decir algun día al Gobierno de S. M. "Abi está la provincia de Sevilla que ha cooperado á la salvacion de la patria sin derramar una sola lágrima: su comportamiento debe servir de ejemplo para gobernar á esta magnánima nacion.

Sevilla 16 de Setiembre de 1840.—Manuel Bayo y Sologuren, Presidente.—Juan de Dios Govantes Vizarron.—José Gutiérrez Rodríguez.—Hipólito de Silva.—José Domenech.—Santiago García Santaolaya.—Miguel García Camba, Vocal Secretario.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.—Excelentísimo Sr.: La Excm. Junta directiva de Gobierno instalada en esta capital á consecuencia del glorioso pronunciamiento ocurrido en la misma la noche del 15 del corriente en favor de la libertad é independencia nacional, rompiendo para siempre las cadenas con que los perjuros oprimian á esta magnánima nacion, ha tenido á bien honrarme con el nombramiento provisional de gefe político de la provincia, dejando separado al que lo era en propiedad D. Miguel Dorda.

Con este motivo tengo el honor y completa satisfaccion de ofrecerme á las órdenes de V. E. con los mas vivos deseos de cooperar en cuanto esté á mi alcance á los heroicos esfuerzos de V. E. hasta el completo y seguro triunfo de la causa que con asombro universal defiende el pueblo español.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 19 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—Joaquin Garrido.—Excmo. Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Adicion al *Sevillano* del miércoles 16 de Setiembre de 1840.—Sabido es que hace algunos dias se notaban síntomas que desde luego daban á conocer al mas inexperto el estado de conmocion en que se hallaba el pueblo sevillano, asi como que habia sido harto difícil contener el espontáneo proaunciamiento, por el cual clamaban todos los habitantes de esta heroica ciudad.

Que era necesario que tarde ó temprano aconteciese, ya lo pronosticamos en nuestro periódico cuando hablamos de la legitimidad de la causa en cuya defensa se habia visto aprestarse al combate la mayor parte de las provincias de la monarquía.

Si Sevilla ha permanecido silenciosa hasta ahora, fuerza es confesarlo, ha sido debido á dolorosas circunstancias que no son del momento el recordar.

Pero si su alzamiento no ha sido tan rápido, no por eso es menos glorioso, porque acaba de efectuarse sin que se haya vertido una gota de sangre, sin que haya que derramar una sola lágrima.

El orden, la templanza y el mas decidido entusiasmo han acompañado á este heroico pronunciamiento que formará época en los anales de este noble y caballero pueblo. Si, formará época, porque los andaluces recordarán siempre con orgullo que jamas abusan del triunfo, y echan en olvido los resentimientos, sin que las pasiones imperen jamas sobre su razon.

Disimúlesenos esta digresion que hemos juzgado indispensable hacer, no para los que han presenciado este acontecimiento, sino para que aparezcan siempre los hechos tales como han sucedido.

Y concretándonos al glorioso suceso que á trazar estas líneas nos mueve, vamos á referirlo, salvo siempre el hacer las rectificaciones que sean justas; pues lo avanzado de la hora en que escribimos no nos permite enterarnos á fondo de los multiplicados acontecimientos que con tanta rapidez han pasado unos á nuestra vista, y otros sin que, ocupados por los primeros, pudiéramos presenciarlos.

A la caída de la tarde un gentío inmenso llenaba toda la calle de las Sierpes y la plaza de la Constitución. Entrada la noche las personas y los grupos se multiplicaban prodigiosamente guardando el mas profundo silencio, silencio que desde luego se conoció no estaba lejano el momento en que debia interrumpirse. Asi aconteció en efecto. Los vivas á la Constitución, á Isabel II, á la independencia nacional y al general Espartero, se transmitieron como chispa eléctrica.

En tanto que en el interior de las casas municipales se representaba esta escena, era harto grandiosa la que tenia lugar en la plaza. Agrupada la tropa con el pueblo, formaban lo que verdaderamente son, una misma familia, y todos se abrazaban con cordialidad, y mas de una lágrima de placer vimos inundar las mejillas asi de los militares como de la inmensa concurrencia que los circundaba.

A poco rato de aconecido esto, bajó á la plaza de la Constitución un piquete del 2º batallón franco de Andalucía á reunirse con la fuerza del mismo cuerpo que cubria la guardia del principal. Tambien se encontraba en la misma un grueso piquete del escuadron voluntarios libres. Ni la fuerza armada, ni el uso que podria haberse hecho de ella, intimidó á los grupos, los cuales repitieron los vivas, siendo estos secundados por toda la oficialidad y tropa que se hallaba presente.

El general segundo cabo se presentó en la plaza de la Constitución; luego S. E. el capitán general de la provincia, acompañado de fuerza armada. Multitud de ciudadanos rodearon entonces al Sr. Sanjuanena, mezclándose entre los caballos de su escolta. Los vivas volvieron á repetirse, y el primero que oimos fue á su persona; mas el general, cumpliendo con el deber que como militar le está impuesto, mandó que la fuerza armada disipara los grupos. En vano dispuso cargarse la caballería é infantería: ambas permanecieron pacíficas; y si bien á la voz de fuego dada, ignoramos por quien, se vieron apuntar algunos fusiles, S. E. mandó inmediatamente levantarlos, deseoso de evitar la efusion de sangre, y sobre todo, porque la humanidad misma se hubiera resentido de que las batas y las cargas de caballería se hubiesen empleado contra un pueblo inerme.

Entonces el general, conociendo que no tenia fuerzas de que disponer, habló á los grupos amigablemente, descendió del caballo, y entró en las casas municipales, acompañado del Sr. Alcalde Presidente y de varios Sres. Regidores. Se reunió acto continuo el Ayuntamiento, y á presencia de este manifestó S. E. habia llegado hasta el extremo que puede caminar un militar, siendo por una parte fiel á sus juramentos, y por otra evitando horrores, de cuyas consecuencias nos estremecemos.

En seguida se pasó al nombramiento de la Junta, que ha sido elegida por el Ayuntamiento y por seis personas á nombre del pueblo. Por aclamacion general recayeron los sufragios en los señores siguientes:

El coronel D. Hipólito de Silva.
D. José Gutiérrez y Rodríguez, labrador.
D. Santiago García Santaolalla, Diputado provincial.
D. Miguel García Camba, fiscal de esta audiencia territorial.

D. Juan de Dios Govantes Vizarron, Síndico del Excelentísimo Ayuntamiento.

D. José María Domenech, magistrado de esta audiencia.
D. Manuel Bayo y Sologuren, alcalde segundo constitucional.

La Junta se ha constituido tan luego como recibieron sus individuos el nombramiento, á pesar de ser las dos de la noche.

Antes de empezar la sesion ha nombrado para presidente al Sr. Manuel Bayo y Sologuren, y secretario á D. Miguel García Camba.

Acordó en seguida dar de alta á la Milicia nacional, conforme estaba antes de su disolucion, sin perjuicio de que la Junta se ocupe en calificar á los que no deban pertenecer á la misma.

La Junta ha suspendido al gefe político D. Miguel Dorda, y nombrando provisionalmente al Sr. D. Joaquin Garrido, cesante de la provincia de Huelva.

Igualmente ha suspendido al intendente D. Miguel María de Fuentes, y nombrado provisionalmente al Sr. D. Francisco de Paula Pareja.

Tambien ha oficiado al Sr. regente y Sres. ministros tomados para que manifiesten si reconocen ó no á la Junta.

La misma ha acordado que se levante el estado de sitio, publicándose el bando en la forma ordinaria.

Ha encargado el mando de la capitania general de esta provincia al Excmo. Sr. D. Carlos Gonzalez de Bárcena.

Junta directiva de Gobierno de la provincia de Sevilla.—Esta Junta ha tenido á bien acordar que todos los empleados y funcionarios públicos que voluntaria y espontáneamente no quieran reconocer la autoridad de la misma, presenten sus dimisiones ante ella por escrito y en el término preciso de veinte y cuatro horas; en la inteligencia que se entenderá la reconocen todos los que no la hicieren. Lo que por disposicion de dicha Junta se publica por medio de los diarios y Boletín oficial de la provincia para los efectos consiguientes.

Sevilla 16 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Manuel Bayo y Sologuren, alcalde 2º.—El Vocal Secretario, Miguel García Camba.

Esta Junta ha nombrado provisionalmente Capitan general de este ejército y provincia al Excmo. Sr. D. Carlos Gonzalez de Bárcena. Lo que de orden de la misma se insertará en el periódico que V. redacta para gobierno de los cuerpos existentes en la misma, y para que por todas las autoridades se le guarden las consideraciones que le corresponden. Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 16 de Setiembre de 1840.—El Vocal Secretario, Camba.

Han manifestado tambien á la Junta su adhesion al pronunciamiento de 1º de Setiembre, y los patrióticos sentimientos de que estan animados para defender la libertad, la Junta de Gobierno de San Clemente, la del partido de Osuna, la de Cabra, la de Peñas de San Pedro, el Ayuntamiento de la ciudad de Tudela y el de la villa de La Palma.

En todos estos pueblos y en el distrito de los que son cabezas de partido se han proclamado los mismos objetos que en la capital y demas provincias, manifestándose muy decididos sus habitantes á sostener con las armas en la mano la libertad constitucional, el Trono de Doña Isabel II y la independencia nacional.

Continúa la segunda relacion de los Sres. generales, gefes, oficiales y demas individuos militares de varios ramos, presentados en la capitania general de Castilla la Nueva con arreglo al bando publicado en 2 del corriente.

Tenientes generales.

Excmo. Sr. D. Antonio María Peon.
Excmo. Sr. D. Isidro Alaix.
Excmo. Sr. D. Felipe Montes.

Mariscales de campo.

Sr. D. Juan Palarea.
Sr. D. José María Cienfuegos, fiscal del tribunal de Guerra y Marina.

Brigadieres.

D. Juan Duran.

D. Nicolas Minuisir, desde Fuenaliente.
D. Juan Nepomuceno Montero.
D. Agustín Arredondo.
D. José Osorio, consejero de Indias jubilado.
D. Gaspar Blanco.
D. Luis Cervera.
D. Juan Casamayor.
D. Pablo Ruiz de la Bastida.
D. Dámaso Moyano.
D. José Ramon Makenna.
Sr. marques de Llano.
D. Juan Dusmet.

Coroneles.

D. José Muñoz.
D. Joaquin Gayon.
D. Domingo Mateos.
D. Norberto Rodea.
D. Tomas de Aguilera.
D. Pedro Tomas de Córdoba.
D. Alfonso de Tuero.
D. Ignacio Romero.

Tenientes coroneles.

D. Matías Aznar.
D. Manuel St. Just.
D. Antonio Landa.

Comandantes.

D. Fernando Sapino.
D. Antonio Sanchez.
D. José Vian Cubero.
D. Blas Herrero.
D. Manuel María Gomez.
D. Felipe Gutierrez.
D. Manuel García Ampudia.
D. José de Calzada.
D. José Rico y Silva.
D. Fernando de Gispert.

Capitanes.

D. Isidro de Casas.
D. Pedro Juan Salcedo.
D. Andres García de Longoria.

Tenientes.

D. Mariano Perez de Tudela.

Subtenientes.

D. Juan Antonio Salcedo.
D. Juan Sulce, graduado por Cádiz.
D. Eusebio Viruete, id., Guardia Alabardero.

Guardias Alabarderos.

D. Cornelio Rodriguez.
D. Ignacio Sanchez.
D. Andres Fernandez de Córdoba.
D. Andres Ahumada.
D. Salvador Sanchez.
D. Francisco Bonnin.

Intendente de ejército.

D. José Antonio Peñuela.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Escriben de Berlin que el Rey piensa hacer un viaje á Lituania, en donde S. M. tendrá una entrevista con el Emperador.

El Principe José Napoleon ha pasado por Manheim al regreso de Wiesbade, desde donde pasará á Inglaterra.

El *Journal de Francfort* dice que una carta de Copenhague del 5 anuncia que una escuadra rusa compuesta de 20 velas cruzaba entre Bornholm y Gothland.

HOLANDA.

Haya 4 de Setiembre.

Hace algun tiempo que corrian rumores en términos de hacer creer como posible y próximo un acomodamiento entre los gabinetes de Petersburgo y el de las Tullerías, rumores, que aunque de origen seguro, no parecian fundados. Hoy toman mayor consistencia y parece confirmarlos circunstancias que dan motivo á creer que hay algo de verdad en su origen. Varias cartas recibidas de Petersburgo, dicen que á causa de la futura expedicion de la Circasia, el Emperador ha repetido muchas veces que era preciso acabar prontamente por esta parte, ya que los nuevos aliados se prestaban de tan buena voluntad á ello; que sus buenos deseos no durarian mucho tiempo, y que en breve volveria cada uno á ocupar la posicion mas acomodada á sus intereses.

Despues, al saber los pasos dados en Londres por el Rey Leopoldo para efectuar un acomodamiento entre los gabinetes de San James y el de las Tullerías, el Emperador Nicolas ha contestado, segun afirman las citadas cartas, estas palabras: "Todas esas tentativas son inútiles. La alianza anglo-francesa ha concluido definitivamente: los franceses tienen demasiado amor propio para perdonar el engaño que realmente han sufrido por parte de la Inglaterra."

Todas las legaciones rusas han recibido orden de estrechar en lo posible sus relaciones con las legaciones francesas, con quienes no corrian hasta ahora en muy buena armonía, y de proclamar en los periódicos alemanes, sus adictos, las ventajas que resultarían de una alianza entre la Francia y la Rusia.

Este cambio de la política rusa ya se deja notar aquí, donde se está muy al corriente de las intenciones del Gabinete de Petersburgo; y se refiere con motivo de una circunstancia muy reciente, que un personaje de los mas elevados dijo en una conversacion general sobre los asuntos del día: "En Francia estan muy equivocados acerca de los sentimientos del Emperador con respecto á la nueva dinastía. El Emperador hace la mas completa justicia á la gran capacidad de Luis Felipe, y lo que mas admira en él, es la habilidad con que ha sabido domar la anarquía. Pero al mismo tiempo no le cree bastante fuerte para resistir el torrente que haría brotar en la Francia el ruido del cañon disparado en cualquier punto del globo.

"Luis Felipe conoce muy bien lo peligroso de su posicion, y por eso hace cuanto está de su parte para alejar la crisis, sabiendo muy bien que las circunstancias pueden producir alianzas que harían terminar su aislamiento."

Es de advertir que se han hecho en nuestra Bolsa compras de fondos rusos por cuenta de varias casas del Norte de la Alemania.

GRAN BRETAÑA.

Londres 12 de Setiembre.

Se dice en el *Courier de l'Europe*, periódico frances que se publica en Londres:

Se nos ha comunicado por un alto personaje un hecho importante, relativo á la ejecucion del tratado de las cuatro Potencias. Este hecho, cuya autenticidad casi nos atrevemos á asegurar, y que todavía no ha llegado á conocimiento de la prensa inglesa y francesa, es digno de fijar la atencion.

Si no estamos mal informados, por uno de los artículos del tratado de 15 de Julio se estipula que el ejército ruso puede hacer frente á los egipcios en el Asia menor; pero de ningún modo ocupar á Constantinopla. En el caso en que la defensa de dicha ciudad exija la presencia momentánea de un ejército ruso dentro de sus murallas, será reemplazado inmediatamente por tropas austriacas que se trasportarán lo mas pronto posible á Constantinopla en buques de la marina inglesa y austriaca.

Repetimos que tenemos motivos para creer en la exactitud de esta cláusula del tratado de la cuádruple alianza.

La Princesa de Lieven ha salido para Paris. El Príncipe Paul de Lieven ha llegado á Londres, en donde fijará su residencia por algun tiempo.

Una casa israelita se ha declarado en quiebra por una cantidad considerable. Parece que dicha casa habia especulado al alza, se habia comprometido por una cantidad de 4000 libras esterlinas (10 millones). Este es un acontecimiento, dice el *Post*, que ha causado una viva sensacion en la Cité, á causa de la gran reputacion que gozaba el principal de esta casa, que sin embargo no es individuo de la bolsa.

El *Times*, que hace algunos dias acusaba á lord Melbourne por haber descuidado la compra de un secreto concerniente á los armamentos de navios y algunos procedimientos para la destruccion de las escuadras enemigas, vuelve hoy á producir sus ataques, añadiendo que lord Melbourne es tanto mas culpable de su negligencia, cuanto que ha permitido la publicacion de estos descubrimientos, lo que puede ser muy perjudicial á la marina, y al poder de la Inglaterra.

FRANCIA.

Paris 15 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 104 fr., 90 c.
Cuatro id., 98 50.
Tres id., 72 40.
Acciones del banco 2750.
España, deuda activa 22½.
Id. pasiva 5½.

Tribunal de los Pares.

El tribunal de los Pares se ha reunido hoy al medio día para oír la relacion de la sumaria relativa al atentado de Bologne-sur-Mer.

Concluida la lectura, el tribunal ha dado audiencia al fiscal, quien ha presentado su acusacion.

En seguida se ha abierto discusion acerca de las conclusiones de la acusacion, la cual continuará mañana. (Const.)

Se lee en el *Message*:

La lectura de la relacion del proceso presentada por Mr. Persil, ha durado hasta las cuatro y media de la tarde.

Podemos asegurar que al fin de la sesion el tribunal se ha reconocido competente, y ha empezado á ocuparse de los acusados individualmente (Id.)

El *Capitale* anuncia que el Príncipe Luis Bonaparte ha manifestado su resolucion de rodearse durante el proceso que va á comenzar, de un consejo de defensa, del que deben formar parte con Mr. Berryer Mr. Marie, prior del colegio de Abogados y Mr. Ferdinand Barrot, que tuvo á

su cargo en el jurado de Estrasburgo la defensa del coronel Vandrey.

El mismo periódico dice que Mr. de Chateaubriand fue ayer tarde á la conserjería á hacer una visita al Príncipe Bonaparte.

Por el navio *Achironadack*, que ha arribado de New York, se han recibido noticias de Méjico comunicadas por la via de la Nueva Orleans.

Las noticias de Matamoros son del 1º de Agosto, y las de Méjico del 25 de Julio. Ha estallado repentinamente en la capital una insurreccion en sentido federativo, habiéndose apoderado los insurgentes de los edificios públicos y del Presidente.

El ex gefe republicano Urrea se ha fugado de su prision, ha levantado el pueblo en masa, y habiendo atacado á Méjico se ha apoderado de la ciudad, haciendo prisionero á Bustamante; pero este luego que se vió libre llamó á su socorro á los centralistas. Mas de 500 personas han perecido en tan sangriento alboroto.

Santa Ana salió inmediatamente de Veracruz con direccion á Méjico. Los generales Wall, Conde y Canalizo salieron de Matamoros para trasladarse á la capital. Matamoros ha quedado sin defensa, y Arista, á quien se esperaba en dicho punto, ha abandonado á Tampico para ir á Méjico.

Urrea permanece todavía posesionado del palacio y de los edificios públicos. Santa Ana ha ofrecido sus servicios al Gobierno; mas se le ha contestado que la insurreccion quedaria sofocada sin su auxilio: se ha detenido en la Puebla. Muchos partidarios de Urrea han tratado de implorar la clemencia del Gobierno, temerosos del mal éxito de su empresa; mas se les ha respondido que la espada seria la que debia decidir de su suerte, puesto que el Gobierno no puede aceptar ninguna capitulacion.

Se dice que el Nuevo Méjico se ha declarado en favor de Tejas con el comandante general Amije á su cabeza. De todas las inmediaciones acuden tropas al socorro de Bustamante.

Hemos recibido periódicos de Esmirna del 29 de Agosto. Las noticias de Constantinopla son del 27.

Se aguardaba con la mayor impaciencia la vuelta de Rifaat-Bey; y aunque el Gobierno estuviese confiado en el plazo concedido por las Potencias de Europa, se proseguian con el mayor vigor los preparativos de guerra. Se ha hecho una emision de 16 millones de piastras en papel para atender á los gastos. Desde que se ha hecho público el tratado de 15 de Julio, se observa un gran movimiento en la embajada inglesa.

El 25 el Divan ha celebrado un consejo, en el que ha vuelto á tratarse de la cuestion egipcia. (Const.)

El *Moniteur ottoman* ha publicado en su parte oficial un artículo acerca de los asuntos de Egipto. Despues de exponer el origen de sus dificultades, los medios adoptados por las cuatro Potencias, y la obstinacion de Mehemet-Alí, que quisiera dividir en dos porciones el imperio otomano, se expresa en estos términos:

Convencida la Conferencia de Londres de lo inútil de sus diligencias para persuadir á Mehemet Alí á que modere sus pretensiones, se ha visto en la necesidad de firmar con nuestro plenipotenciario un tratado para obligarle por la fuerza si permaneciese sordo á la voz de la conciliacion.

Con arreglo á este tratado el Sultan concede á Mehemet-Alí por título hereditario la administracion del Egipto, y el Gobierno durante su vida del territorio de la Siria, que se extiende desde el Egipto y el mar Rojo hasta el mar de Tiberiade y San Juan de Acre, comprendiéndose en esto el mando de la fortaleza; y Mehemet-Alí deberá evacuar el resto del pais que ocupa, y al mismo tiempo restituir la escuadra.

Se le ha concedido un plazo para que acepte esta determinacion. Si lo rehusa no deberá culpar á otro mas que á sí mismo de todos los males que caerán sobre su cabeza, por que la resolucion del Sultan y de las cuatro córtes aliadas es inalterable.

La escuadra francesa, al mando del almirante La Susse, se dió á la vela el 26 del fondeadero de Ourlac para cruzar en el golfo. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Granada 12 de Setiembre.

El Ayuntamiento constitucional y la Milicia nacional de Granada á la nacion española.—Cuando un pueblo y otro pueblo, una capital y otra, y casi simultáneamente todas creen amenazada su libertad é independencia, y acuden como único medio de salvacion á una pronunciada resistencia contra quien las oprime, está demostrada por sí misma la justicia y santidad de la causa que defienden; porque nunca fuemientras la voz acorde de toda una nacion, y jamas para un principio dudoso se unieron á defenderlo todas las voluntades y todas las opiniones.

Pudiera sin embargo el silencio interpretarse maliciosamente por escasez de razones, y pudieran tambien aminorarse algunos incantos creyendo fundadas las calumnias é injurias que algunos malévolos difundieran. Para evitar aquella malignidad y desengaño á estos, ha creído necesario el Ayuntamiento y la Milicia nacional de Granada hacer una breve y razonada exposicion de los motivos que la impulsaron á su pronunciamiento, y de la conducta observada en tan criticos y difíciles momentos. Abierto tiene el camino de la impugnacion quien creyese inexactos los hechos que se sienten ó mentadas las razones que se aleguen. ¡Ojalá lo emprenda alguno, porque así lucirá mas brillante la verdad que sostenemos!

Muchos años lleva la nacion española de ser el juguete de maquinaciones extrangeras y de hacer esfuerzos grandiosos para recuperar su independencia y dignidad: muchos y repetidos desengaños la han demostrado cada vez que sus ene-

migos son incansables, y que su perfidia y maquinavelismo no tienen coto, ni nunca se satisfacen. Cruda y mortífera guerra sostuvo por espacio de seis años en la gloriosa lucha contra el capitan del siglo, y obtuvo por recompensa omiosas cadenas. Fuerte y digno se mostró en 320 humillando á sus tiranos y enarbolando de nuevo el pendon de la libertad; mas arrebatáronla otra vez, despues de intentados vanamente mil ardidés inicuos, enviando para esclavizarlos 1000 bayonetas mercenarias. Por tercera vez, aunque con mayor heroísmo y sacrificios mas costosos, recupera la libertad; y no existiendo ya un Rey ingrato que los recompense negramente, ni posibilidad de hostilizar á viva fuerza, acuden al por y mas vil de los medios; mintiendo libertad dan pasos agigantados para arrancarla; con hipocresía funesta apientran respeto al código que socavan y destruyen; con esombrosa impudencia daban ya la última mano á su reaccionaria obra, y un solo día mas de tolerancia haría aparecer el negro horizonte del despotismo. Examinese si no la conducta de nuestros gobernantes en los tres últimos años, y se verá organizado en todas partes la persecucion y la calumnia para los que protestaban ideas liberales é independientes: se verá á los primeros agentes del Gobierno extinguir en casi todas partes la Milicia nacional, principal apoyo del orden y de la libertad; se verá sofocar y apagar con estudio el entusiasmo y fuego patrio; se verá entronizar el robo y la corrupcion, no ya en los partidarios y en los negocios privados, lo cual siempre es inculco, sino en los ministros y altos funcionarios, haciendo un negocio lucrativo el cargo mas honroso en las naciones libres, *el de Diputado*: solo así pueden levantarse fortunas inmensas en pocos meses; solo así pudieran ser insuficientes impuestos tan crecidos, que han traído la miseria y la desesperacion á las clases productoras de la sociedad: se verá convertido el santuario de las leyes en agente mezquino de pasiones y maldades, presentar proyectos contra la libertad de imprenta, garantía indispensable en los gobiernos representativos; presentarlos contra la institucion de la Milicia nacional, queriéndola convertir en cuerpos de realistas, y aun con peor organizacion; anulando la ley supresiva del diezmo y restituyéndolo con diverso nombre, pero con toda su injusticia y odiosidad; aprobando la creacion del Consejo de Estado con sus crecidos gastos, su inamovilidad y extensas atribuciones, para que componiéndose de la fraccion ambiciosa é intrigante, fuese despues nulo y sin fuerza el poder Real si queria contenerlos en sus demasias, é ineficaz la opinion pública, aunque una y otra vez se manifestara descontenta de sus actos; aprobando sin discurrir una ley de Ayuntamientos que importada del extrangero acababa con los venerandos fueros y antiguos hábitos de los españoles, les quitaba su libre intervencion y manejo en lo que de tiempo inmemorial la tuvieron y fue suyo, sin dejarles aun la absoluta eleccion de sus concejales, y creando un poder tan bárbaro como imposible en cada gefe político: maldad é estupidez á la vez que solo pueden combinarse cuando desenfrenados ya y sin pudor se lanzan los hombres ávidamente en un plan horrible, que halagando esperanzas ilusorias, los haría al fin victimas de sus desaciertos.

Tan pronunciada tendencia á esclavizar, tanta perversidad y deshonor, tan repetidas perfidias y tamaños maquinaciones no pudo desconocerlas el pueblo español. Intentó el remedio legal que ponía en su mano la Constitucion del Estado; nombró para ello, cuando pudo hacerlo, representantes en las Córtes, que ajenos á malas y extrañas influencias, defendiesen sus derechos y conservasen sus garantías; pero apenas fue oída su voz cuando una disolucion inesperada y violenta selló sus labios. Si la ley solo imperara, las nuevas elecciones habrian producido iguales ó idénticas personas; pero la fuerza brutal, la ilegalidad, la corrupcion, el engaño, la persecucion y todas las arterias que la razon y la justicia repugnan, fueron puestas en accion por los agentes del Gobierno, por los mismos que en su posicion debían ser imparciales como únicos encargados y responsables de hacer que la ley fuera una verdad y se obedeciera. Barreáronla escandalosamente, violaron la voluntad nacional, olvidaron su mision, no tuvieron pudor ni aun para cohonestar sus maldades, y fue necesario fruto de tanto desman que el Congreso y el Senado se compusieran de hombres contrarios á la opinion pública.

Todavía el pueblo español aunque con amargura é inquietud azarosa sufría tanta desgracia, y dentro del círculo legal representaba á la Corona pintándole sus males y sus temores y esperando que sus clamores y la voz de los pocos Diputados que componian la minoría fuese escuchada. Desgraciadamente no lo fue; y aunque en el viaje á Barcelona de las Reales Personas se pronunciaba unánime el deseo de los pueblos del tránsito; aunque todas las corporaciones y el ejército mismo manifestaban igual sentimiento, pidiendo el propio remedio, tuvieron que sufrir el último desengaño y ver burlado el pundonor y la lealtad castellana, á la vez que hecho juguete el decoro y la dignidad Real para apelar al extremo recurso de salvacion. Ya los procedimientos tortuosos y ocultos con que antes se atacaba la libertad é independencia nacional se hicieron ostensibles en todas sus consecuencias; ya un puñado de hombres, hijos espúreos de la patria, unidos con agentes extrangeros, maquinaron abiertamente, y seduciendo ó violentando la voluntad de la Reina Gobernadora la hicieron mentir y engañar, viéndose que varones insignes por sus virtudes y saber fueron escarnecidos con falsia, mofándose de la nacion y haciendo que la augusta Regente desempeñase el papel miserable de falsa, sin palabra ni fe. Tan tremendo ultraje produjo su efecto necesario: era el último golpe, y no respetándose ya ni la Constitucion, ni la dignidad Real, ni el carácter español, esencialmente leal y pundonoroso, se hizo simultáneo y terrible el descontento, y todos los hombres y todos los pueblos, como guiados por una misma mano, se levantan para vengar un mismo agravio.

Noble, digno é imponente fue su pronunciamiento: manifiestan su fuerza omnipotente y soberana, demostrando á la vez su cordura y su civismo; acatan y respetan al gefe del Estado, pero lo quieren alejar de ajenas y antinacionales gestiones; proclaman en toda su pureza la ley constitucional, que así es el libro santo de sus garantías, como el baluarte de la inviolabilidad del Rey; defienden por último su derecho exclusivo de gobernarse, y dan así una leccion tremenda á los extrangeros que á toda costa pretenden sostenernos en su tutela: ellos aspiran á engrandecerse con nuestro baldon;

nosotros aspiramos á ser independientes: y lo conseguiremos ciertamente, porque todavía hay españoles con honor castellano, aleccionados por la experiencia de tantas perfidias, y porque todavía conservamos la halagüeña esperanza de ocupar entre las demas naciones el lugar distinguido á que somos llamados.

Lo ocuparemos, españoles, y este noble deseo, y este sentimiento grande y heroico preciso es que se imite por todos los hombres honrados que amen las glorias de su pais. Lo sienten en efecto, y así lo preconiza la actitud imponente de todos los pueblos, el asentimiento explícito de personas y corporaciones que cuando mas se creían indiferentes, y la cooperación franca y decidida de la fuerza militar. Todos son españoles, y forzoso será que en tan solemnes y críticas circunstancias fuese unísono su deseo, y enteramente acorde y decidida su voluntad.

Tales elementos, apoyados en la justicia mas clara y en los hechos incontestables, deben ofrecer un glorioso triunfo. Jamás dejó de obtenerlo el pueblo, que como España defiende con nobleza y valentía la causa santa de su libertad é independencia. España pues habrá de lograrlo sin que se vierta la sangre preciosa de sus hijos; pero si una obstinación criminal la hicieren necesaria, se repetirá con gloria el ejemplo de heroísmo y fortaleza que tan justo renombre le proclama la fama. A ello contribuirán de nuevo y con todas sus fuerzas los granadinos todos, porque todos son españoles, y demostrarán, que si cuerdos y honrados para anunciar su justicia, son también briosos y decididos cuando su honor, su independencia y su libertad lo exigen.

Granada 12 de Setiembre de 1840.—José de Zárate y Mora, Presidente interino.—Ramon Crooke, Blas de Piña y José Ruiz Dios-Ayuda, alcaldes.—Francisco Javier Baena, Felipe Bueso, Antonio Ruiz, Manuel Ocaña, José Marés, Manuel María Hazañas, Andres Higuera, José Contreras, Juan de Dios Lopez, Angel Bazo, Antonio Velo y Velo, Juan Anglada y Francisco Lopez Castaño, regidores.—Antonio Maestre y Francisco Zubano, síndicos.—Miguel Roda, comandante del primer batallón.—Ramon Lopez Vazquez, id. del segundo.—Manuel María Hazañas, id. accidental del tercero.—Domingo Velo y Lopez, id. id. del escuadrón.—José Zamora, id. de artillería.—Ramon Lopez Vazquez, secretario.

Barcelona 19 de Setiembre.

En la mañana de ayer ha sobrevenido una terrible tempestad, en la que sin embargo de que la piedra bastante gruesa caía envuelta con mucha agua, ha causado males de consideración. Ha roto una porción de cristales en un sin número de casas; ha destrozado las hortalizas, viñedos y árboles frutales de estos alrededores, y aun sabemos que ha herido á algunas personas y animales que se hallaban en despoblado. (G. N.)

MADRID 23 DE SETIEMBRE.

Segun la correspondencia de algunos papeles públicos de esta capital, también hay en las provincias personas que ven tan al revés las cosas, como fuera de España ciertos periodistas. Por fin estos pueden afectar ignorancia de lo que sucede á este lado de los Pirineos; pero los que manifiestan sobresalto y zozobra presenciando los sucesos mismos, ó tienen muy turbadas las conciencias, ó finguen temores tan infundados como ridículos.

Tranquillos y contentos y aun prometiéndose las felices, satisfechos con que hubiese el número de ruedas necesario y aun excesivo para hacer andar la máquina del Gobierno, no importaba poco há que esta se hiciese pedazos en los derrumbaderos por donde se la llevaba; y ahora que se simplifica su mecanismo, y se la saca del atolladero, ahora es cuando se teme que va á dar al traste, cuando se escribe manifestando vivas ansias porque cese tan crítico estado, es decir, porque vuelva á descaminarse y á tomar la dirección que la costumbre ó el interés tiene por atinada y regular.

Nosotros estamos muy lejos de participar de esta ansiedad y de estos deseos. Repetir lo que nadie en España ignora, que el movimiento actual tiene todos los caracteres de justicia, de necesidad, de la grandeza propia del desarrollo de un pensamiento nacional; que nada ha habido ni puede haber en él que desdiga de tan noble origen ó no convenga al principio de que procede, nos parece muy excusado: desear que este movimiento sea prontamente sofocado, solamente corresponde á los que temen el examen desapasionado de la verdadera situación de la España en 31 de Agosto último, y creen que en volviendo á las formas de gobierno conocidas, se volverá también al desorden anterior, que es precisamente la causa real y efectiva de este movimiento reformador, al que en último extremo la nación, sí, la nación ha recurrido.

Pero la nación no quiere ni puede querer que un Gobierno extranjero se vea precisado á retirar su embajador de cuyos servicios por otra parte está satisfecho, por exceder este sus instrucciones, dirigiendo los negocios públicos de la España á cuerpo descubierto, y no con cierta decencia que tan delicados manejos requieren; no quiere ni puede querer que el reemplazante presida, en ausencia de una persona superior, los consejos de gabinete en que se delibera sobre la suerte de la España, cuando las circunstancias son las mas críticas, y de una resolución dictada por un extranjero que acaba de poner los pies en este pais, pende la suerte de una gran nación, grande por su carácter y orgullosa por sus tradiciones, a quien no puede arruinar todo el empeño de los malos españoles y de los intrusos dominadores.

La nación no quiere ni puede querer que su Hacienda se malverse, que se hagan contratos sobre contratos, hipotecando sin fin las rentas futuras, hasta sumir nuestro

crédito en una vergonzosa bancarrota; ni que un Ministro, precedido de la mejor reputación, empiece sus tareas de Hacienda con ánimo de salir al punto de tan ruinoso sistema, y á pocos días confiese la imposibilidad de abandonar la horrible senda que nos conducía al precipicio; ni en fin que se haga un misterio de las operaciones de este ramo, que vive de publicidad, y que cuando algo se descubre, sea solamente el deplorable estado del patrimonio nacional, y el rápido enriquecimiento de unos cuantos particulares.

La nación no quiere ni puede querer que se la gobierne á la turca ni á la francesa, lo cual en los efectos sería igual para nosotros, si no á la española. No repugna los adelantos que en administración hayan hecho otras naciones, ni que se centralice la acción del Gobierno lo necesario para que sea expedita, rápida y uniforme; pero resiste las importaciones extranjeras, no acepta sino lo que es adecuado á su ser actual, á sus antecedentes, á sus costumbres, á sus circunstancias particulares, y rechaza con valor todo lo que, stonando á mejora, solo da por resultado miseria y opresión.

Porque Paris se fortifica, ¿hemos de gastar los pocos dineros que las sanguijuelas del Estado nos dejaron, en rodear á Madrid de murallas y baluartes? ¿Nosotros que con nuestra impavidez y constancia, y con cuatro malas zanjas, pero apoyados en la justicia de nuestra causa, aguardamos aquí, en Zaragoza y en otros puntos las numerosas y aguerridas legiones mandadas por Napoleon, y por los mejores generales del mundo, las vencimos, las disipamos? Porque aquel Emperador aherrojó la Francia con la tan encomiada centralización, excelente sin duda para sus fines, ¿han debido chocar nuestros pasados gobernantes con los hábitos del pueblo, y burlar su esperanza de ensanchar los límites de las pocas libertades que hubo de tolerar el despotismo, menos insensato que nuestros traductores políticos? ¿Extraño modo de persuadir á ese pueblo que se trabaja por su bien, y se afianza su libertad!

Deseamos como el que mas una forma regular de Gobierno, enteramente arreglada á la letra, y aun mas al espíritu de la Constitución; pero amaestrados por la experiencia, daríamos por perdido el movimiento nacional, que los adictos al absolutismo tan equivocadamente juzgaron en su origen, y tan osadamente amenazaban ahogar en la sangre de los libres, si despreciando la sustancia, nos contentáramos con la restitución de las formas. Cese la irregularidad que se advirtiere, pero afirmese para en adelante el régimen liberal que la nación proclamó con entusiasmo al estruendo del cañon, como presagio de la victoria. *Caveant consules!* Vele la nación por sí misma, no se fie de los que en premio de su fidelidad y constancia la preparaban cadenas, y para realzar su dignidad, la sometían al yugo ignominioso de voluntades extranjeras.

Este movimiento quieren parar, esta vigilancia pretenden adormecer los que suspiran por la vuelta de ese Gobierno regular que tan desarregladamente nos ha conducido. No, el Gobierno regular que la nación quiere no es el que solo tiene el exterior de tal, y en realidad promueve su ruina; el que aparenta un celo ardiente por ensalzar y fortificar la dignidad de la Corona, y trabaja por envilecer y empobrecer el pais en cuyo lustre y riqueza se funda el poder Real; el que engaña tan miserablemente á una Persona augusta, que sin duda como prueba de los perversos designios de sus enemigos, ó de la opinión pública de la capital de la monarquía, le hace acompañar su carta autógrafa al duque de la Victoria con un ejemplar del *Huracan*.

Los que esperan la renovación de tal orden de cosas para calmar su inquietud, y salir de las angustias de un estado de *turbulencia y anarquía*, tendrán sin duda que esperar mucho tiempo; pues la obra comenzada no quedará, como otras veces, incompleta, para que recayendo el Gobierno en manos de tan malos consejeros, jamás acabe la nación de consolidar un sistema propio suyo, y de realizar la Constitución que se ha dado, con el fin de ser ordenadamente libre, y en el rigor de la expresión, independiente.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 23 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26 y 25⁷/₈ con cupones al contado: 26³/₈, ⁷/₈, tres dieziseisavos, 26 y 26¹/₂ á v. f. ó vol. y firme: 26¹/₂, ³/₈, ⁵/₈, 27¹/₂ y 27 á v. f. ó vol. á prima de ¹/₂, ¹/₄, ³/₈ y ¹/₂ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 12 á 60 d. f. ó vol. á prima de ¹/₂.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5⁵/₈ á 60 d. f. ó vol. nuevas.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37¹/₂.
Paris, 15-18. din.

Alicante, ¹/₂ b.
Barcelona, á ps. fs., 1¹/₂ b.
Bilbao, ¹/₂ á ¹/₂ b.
Cádiz, ¹/₂ d.

Coruña, ¹/₂ d.
Granada, ³/₈ id.
Málaga, par á ¹/₂ b.
Santander, ¹/₂ id.
Santiago, ³/₈ d.
Sevilla, id. id.
Valencia, ¹/₂ b.
Zaragoza, ¹/₂ papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EL Sr. D. Juan Antonio de Puertas, coronel graduado de infantería, magistrado honorario de la audiencia de Sevilla, y juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días al llamado Diego, oriundo de Galicia, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de los mismos se presente en este juzgado á defenderse de la culpa y cargo que contra él resulta en la causa que se le está siguiendo de oficio por la escribanía de D. Domingo Cobo, sobre robo de varias caballerías mayores; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Y para la debida publicidad acordé formar este edicto por providencia de 15 del actual. Salamanca 13 de Setiembre de 1840.—Juan Antonio de Puertas.

POR providencia de los señores de la sala primera de la audiencia territorial de esta capital de 16 del actual mes de Setiembre, se cita, llama y emplaza á José y Eduarda Salvat y Molins, y á Juan Sauz, á sus herederos, vecinos de Vendrel y de Gornal en el principado de Cataluña, á fin de que en término preciso de 30 días comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducir el derecho que les asista en los autos que siguen y penden por la escribanía de cámara de D. Feliciano García Sancha con el Sr. fiscal del tribunal sobre denuncia de una porción de terreno sito en los referidos pueblos.

VACANTES.

Ayuntamiento constitucional de Briviesca.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Briviesca, cuya dotación consiste en 600 ducados anuales, pagados mensualmente por el tesorero de la misma, y además como 200 fanegas de trigo que dan los pueblos inmediatos por su asistencia. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al secretario de Ayuntamiento hasta el 20 de Octubre próximo, francos de porte.

LO está la plaza de médico titular de la villa de Jimena, provincia de Jaen, dotada con 500 ducados anuales pagados por la justicia y cobrados á los vecinos en número de 380, á que ha de asistir gratuitamente, excepto en los casos de mano airada. Además podrá contratarse con el pueblo de Garciez, de unos 60 vecinos, que dista media legua, donde le han contribuido con 200 ducados, visitando dos veces á la semana y en los casos urgentes cuando hay necesidad. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte y documentadas á la secretaría de Ayuntamiento hasta el 31 de Octubre próximo, siendo agraciado con preferencia el que reuna las facultades de medicina y cirugía, al que se noticiará su nombramiento, á fin de que empiece á servir la plaza desde 1^o de Enero del año inmediato de 1841.

REMATES.

Subdelegacion de Rentas.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se ha señalado para el tercero y último remate en venta vitalicia de la escribanía numeraria de la villa de Meco el día 30 del corriente, de once á doce de su mañana, en la intendencia de Rentas, adonde podrán acudir los que se quieran interesar en dicha subasta.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se ejecutará la gran comedia de magia en cuatro actos, escrita en prosa y verso por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada

LA REDOMA ENCANTADA,

en la que desempeñará el papel de Garabito el actor D. Antonio de Guzman.

El profesor D. Francisco Lucini ha retocado ó pintado de nuevo todas las decoraciones y demas útiles de la citada comedia, para que al presentarla nuevamente al público sea con la misma brillantez que en sus primeras representaciones.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se ejecutará la muy acreditada ópera seria, en tres actos, música del maestro Donizetti, cuyo título es

LUCCIA DI LAMMERMOOR.

La empresa, al disponer este espectáculo, ha contado con el buen éxito que es notorio ha obtenido el Sr. Genero en el desempeño de su parte en otros teatros, y con la general aceptación que ha merecido en todos los principales de Europa un spartito tan filosóficamente combinado.

Luccia di Lammermoor es en efecto una de las mas aplaudidas obras del maestro Donizetti, que ha sido mirado siempre por el público madrileño con predilección. Al mérito positivo de la particion que se anuncia, asóciase también ventajosamente la circunstancia de que el famoso Walter Scott nos ha familiarizado con su asunto. Será exornada con toda propiedad y magnificencia en trajes, decoraciones y acompañamientos.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.